

Enero 2021

ORZA

Relacionamiento
estratégico corporativo

Informe Legislativo

Legislatura 2020-2021
(primer período)

01.

Temáticas de la
legislatura

02.

Estadísticas generales

03.

Stakeholders
destacados

Temáticas de discusión



Reforma a la Salud:

Varios han sido los intentos fallidos de distintos sectores políticos por sacar adelante una reforma al sistema de salud en Colombia. Hoy en día, en el Congreso cursa una iniciativa parlamentaria en cabeza del Senador Fabián Castillo (Cambio Radical) y que cuenta con el apoyo del Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruíz, quien es una de las cuotas políticas de Cambio Radical dentro del gobierno.

El Proyecto de Ley 010 de 2020 Senado y 425 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de seguridad social, de conformidad con la Ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del Sistema de Salud” plantea ajustes a la Ley 1751 de 2015 y su definición de Sistema de Salud, así como realizar cambios al Sistema General de Seguridad Social. De igual forma, se impulsa la territorialización como una fórmula necesaria para tener un mayor impacto regional y mejorar las falencias que se perpetúan en ciertas regiones.

Con el mensaje de urgencia dado por el Gobierno Nacional, se le dio un espaldarazo a la iniciativa para sacarla adelante lo más pronto posible y, de esta forma, empezar su trámite legislativo por las comisiones séptimas conjuntas. Pero antes de iniciar su discusión y votación, y debido a la importancia de esta reforma, **se realizaron un total de ocho audiencias públicas para escuchar a todos los actores del sistema de salud en el territorio nacional.**

Tras las audiencias realizadas, la ponencia para primer debate tuvo cambios importantes, entre los cuales destacan los siguientes: el concepto de territorialización por “regionalización”; la creación del régimen de insolvencia, la supervisión de conglomerados empresariales en salud, la tipología de las direcciones territoriales en salud y el fortalecimiento de las direcciones territoriales en salud. Mantener la prohibición de la tercerización laboral en el talento humano, la eliminación de la figura de “aseguradoras en salud”, la depuración del aseguramiento y el giro directo en la UPC, son otros de los cambios introducidos.

Pese a que la ponencia fue radicada conjuntamente (Senado y Cámara), en el ambiente político las dos corporaciones no llegaron a un acuerdo, pues en las discusiones con el Gobierno, este ha tenido como principal actor a la comisión séptima del Senado.

El mensaje de urgencia por parte del Gobierno no tuvo el efecto esperado, y la discusión y votación de este importante proyecto quedó postergada hasta el próximo año, lo cual genera dudas sobre la aprobación. También se espera que para el próximo año, la Senadora ponente, Victoria Sandino, radique la ponencia de archivo en nombre de la oposición.



Regulación laboral:

Pese a que los proyectos laborales protagonizaron este primer período de la legislatura, la regulación de la situación laboral de los colaboradores autónomos, o trabajadores independientes de las plataformas digitales, no se aprobó ni siquiera en primer debate.

Entre las propuestas más destacadas se encuentra la iniciativa del Representante a la Cámara, Mauricio Toro, la cual flexibiliza la relación contractual entre colaboradores autónomos y plataformas digitales, y contempla las garantías en materia de seguridad social en favor de los colaboradores autónomos. Asimismo, se radicaron propuestas para establecer garantías sociales para las personas que generan ingresos mediante el uso de plataformas tecnológicas; para la protección social a las personas que prestan servicios personales a través de plataformas digitales, entre otras. Al cierre de este período, transitan el proyecto de ley de origen gubernamental (388/2020C) en Cámara y el cúmulo de proyectos que se tramitan por el Senado, entre los que figuran el del senador Uribe, el MIRA y Mauricio Toro. El gobierno apoya su proyecto, de momento.

Temáticas de discusión



Reducción de la jornada laboral:

En sesiones mixtas el Senado de la República aprobó el proyecto de Ley 212 de 2019 “por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones”, presentado por el exsenador Álvaro Uribe Vélez del Centro Democrático. El proyecto aprobado en Senado da cuenta de que la jornada laboral en Colombia pase de 48 a 40 horas semanales, una reducción frente a las 45 horas que había presentado Uribe en el proyecto original.

El proyecto de Ley también contempla que el número de horas de trabajo diario podrá distribuirse de manera variable durante la respectiva semana, teniendo máximo nueve horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario. Asimismo, la disminución de la jornada de trabajo no reduce la remuneración ni exonera de obligaciones en favor de los trabajadores, según se lee en el articulado.

El Ministerio de Salud y Protección Social se abstuvo de emitir concepto sobre el proyecto de ley (Gaceta del Congreso No. 427). De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en vocería de Juan Pablo Zárate, Viceministro Técnico, se abstuvo de emitir concepto favorable (Gaceta del Congreso No. 948) “toda vez que la reducción del horario laboral generaría efectos negativos sobre la tasa de desempleo nacional, que en este momento es alta y va en aumento”.



Trabajo en casa:

En un año totalmente atípico, la pandemia del Covid-19 transformó las dinámicas laborales, obligando a los trabajadores a realizar sus actividades desde casa. Con el aislamiento preventivo y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se emite el Decreto 491 del 28 de marzo, por el cual se determina que las personas dentro del orden público que cuenten con la ayuda de la tecnología, pueden cumplir sus funciones desde la casa. Por lo anterior, en el Congreso de la República se radicó un proyecto de ley de autoría del Senador Richard Aguilar (Cambio Radical) por el cual se pretende regular el trabajo en casa en condiciones excepcionales. El proyecto de ley 262 de 2020 “*Por medio de la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones*” contó con mensaje de urgencia del Gobierno, por lo cual, las comisiones séptimas de manera conjunta llevaron a cabo su discusión y votación en primer debate. Su paso por las comisiones séptimas impulsó la creación de una subcomisión encargada de estudiar las dieciocho (18) proposiciones radicadas por los parlamentarios y de reestructurar la ponencia con base a los comentarios realizados.

El informe de la subcomisión fue aprobado por unanimidad, este cuenta con 16 artículos incluyendo la vigencia. Así bien, el proyecto de ley establece que el trabajo en casa es una habilitación que hace el empleador a los trabajadores cuando en circunstancias excepcionales, ocasionales o especiales no pueden adelantar sus funciones desde el sitio de trabajo habitual y lo tienen que hacer desde el hogar. Frente a la temporalidad, se establece un plazo máximo de tres meses prorrogable por otros tres meses (máximo son seis meses). Con la regulación, se busca respetar todos los derechos, obligaciones del trabajador y, por supuesto, se garantiza el cumplimiento de esas funciones del trabajo en casa solamente en el horario habitual de la jornada laboral. Pese a que el proyecto contó con mensaje de urgencia, este no tuvo su segundo debate dentro del primer periodo de la tercera legislatura, por lo cual se espera que el próximo año las plenarias lo saquen adelante.

Temáticas de discusión

Código Electoral:

El país cuenta con una nueva guía electoral luego de tres décadas, la iniciativa de origen gubernamental en cabeza de la Ministra del Interior, Alicia Arango, el Registrador Nacional, Alexander Vega y el presidente del Consejo Nacional Electoral, Hernán Penagos; tuvo su trámite exprés por el Congreso de la República.

El Proyecto de Ley Estatutaria 409 de 2020 Cámara y 234 de 2020 Senado “Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones” contó con mensaje de urgencia del Gobierno Nacional en medio de una coyuntura política y social que no prometía su éxito por el legislativo. Pese a todo pronóstico, el nuevo código electoral se abrió paso entre las discusiones parlamentarias, y con una ayuda a último momento del Gobierno, el cual solicitó vía decreto sesiones extras para la conciliación del mismo, hoy en día es una realidad.

La reforma que tiene por objeto regular el derecho constitucional a elegir y ser elegido, y asegurar que el proceso electoral, el resultado de las elecciones y las demás manifestaciones de la participación política se representan bajo los principios de autenticidad, imparcialidad, transparencia y efectividad; tiene varios aspectos importantes que se destacan dentro del texto. Uno de los aspectos más importantes trata sobre las nuevas tecnologías electorales, pues la apuesta a nuevas tecnologías para garantizar la transparencia en las elecciones es de interés nacional, acá se acordó la adquisición de un software propio para la realización del escrutinio.

Otro aspecto importante habla sobre las encuestas, su definición y los sondeos para realizarlas, al igual que los tipos de municipios que deben ser incluidos en dichos procesos estadísticos, los parámetros para escoger la muestra y las regulaciones básicas para las encuestadoras y sus productos.

De los temas que despertaron mayor controversia, se encuentra el de tener una registraduría más grande, pues se logró la inclusión del nombramiento de dos delegados seccionales por cada departamento, y de dos registradores especiales, municipales y auxiliares en los municipios del país que tengan una proyección poblacional de entre 65.001 y 200.000 habitantes. En otros municipios con menos población, habrá un registrador municipal.

Ley de Turismo:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó en el Congreso de la República el proyecto de ley que modifica la Ley General de Turismo, iniciativa con la que se pretende fomentar la sostenibilidad y la implementación de mecanismos de conservación, protección y aprovechamiento del sector y los actores de la cadena de valor, así como promover la recuperación de la industria turística. Es por ello que se espera fortalecer la calidad turística, incluir nuevas infracciones con consecuencias frente al Registro Nacional de Turismo (RNT), mejorar la regulación de la contribución parafiscal, entre otros.

De acuerdo con el titular de la cartera de Comercio, José Manuel Restrepo, la preocupación por las bajas cifras de ocupación del sector y las afectaciones económicas del mismo requieren que la ley se apruebe para mejorar las condiciones de los prestadores de los servicios turísticos de Colombia. La iniciativa que ahora pasa a sanción presidencial, había cursado sesión plenaria del Senado en los últimos días. En lo faltante de la votación del articulado, la senadora ponente Ruby Chagüi, del Centro Democrático, expresó que de todas las proposiciones, se habían acordado 38 y 32 no. Sin embargo, con algunas diferencias en artículos determinados, lograron que el bloque de artículos de la ponencia original fueran aprobados con 62 votos. El título y la continuidad a sanción presidencial fueron aprobados por 65 congresistas.

Estadísticas generales

Senado y Cámara

Este primer período de sesiones ordinarias deja unas estadísticas interesantes. Los proyectos de ley radicados y tramitados en ambas cámaras quedaron asignados, mayoritariamente, a las comisiones séptima (22.49%), primera (22.22%) y sexta (18.16%). El Gráfico 1 muestra cómo, frente al período de sesiones ordinarias inmediatamente anterior, el protagonismo se trasladó de la comisión primera (asuntos constitucionales) a la séptima (asuntos laborales y salud). Esta última comisión fue la que, tanto en Cámara como en Senado, tuvo mayor número de proyectos a su cargo.

Asimismo, al cierre de la legislatura, la mayoría de los proyectos de ley se encuentran en primer o segundo debate (39.90% y 29.80% respectivamente). Entre tanto, la tasa de proyectos convertidos en ley de la república es de apenas 2.02%. Aunque este número resulta bajo, este primer período de sesiones ordinarias es, habitualmente, de baja producción normativa (ver Gráfico 2).

Gráfico 1. Proyectos de ley por comisiones

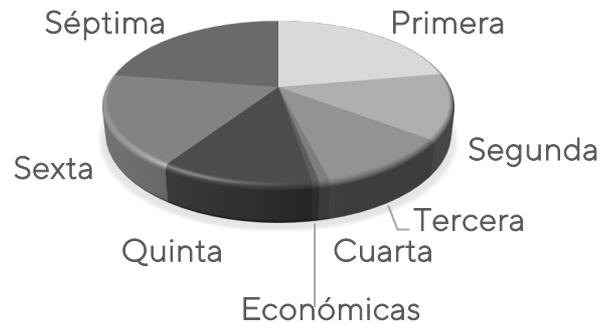
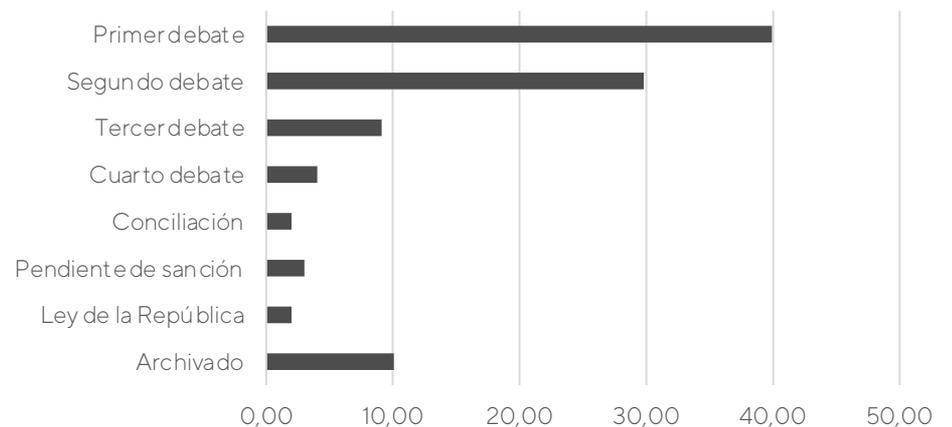


Gráfico 2. Porcentaje de proyectos de ley por estado



En general, los proyectos que iniciaron su trámite en el Senado corresponden al 44.5%, mientras que el 55.5% fueron radicados en la Cámara de Representantes (ver Gráfico 3). Teniendo en cuenta que esta última tiene mayor número de miembros, es razonable que sea la que concentra mayor número de iniciativas. Además, los tipos de iniciativas que se radicaron fueron, en su orden, las siguientes: (1) leyes ordinarias con el 89%; (2) actos legislativos con el 6%; (3) leyes estatutarias con 3.5%; y (4) leyes orgánicas con el 1.5% aproximadamente (ver Gráfico 4).

Gráfico 3. Proyectos de ley según el origen

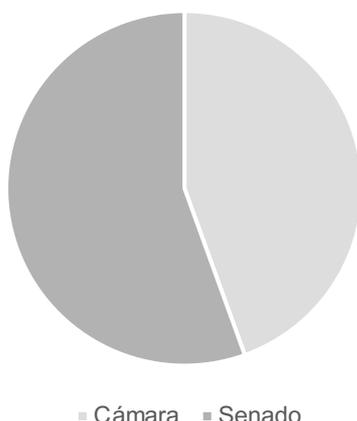
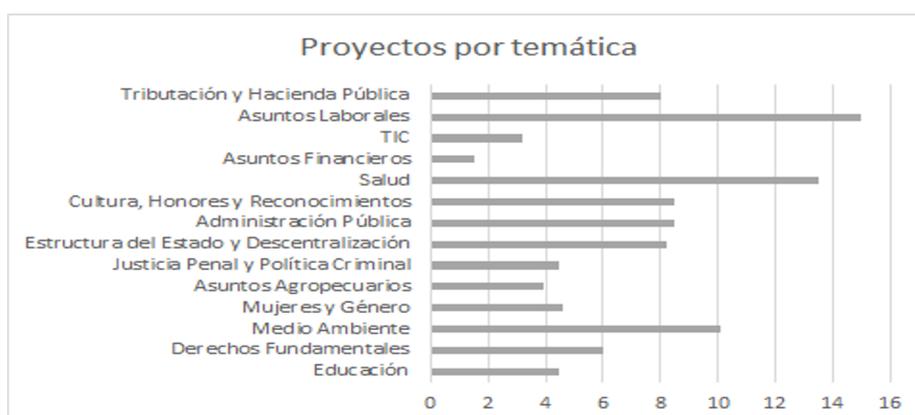


Gráfico 4. Proyectos de ley según la tipología



Stakeholders destacados Cámara:



Juanita Goebertus
A pesar de anunciar que no regresa al Congreso en 2022, intervino en asuntos regulatorios durante la legislatura, siendo ponente de la regulación del cabildeo y fue crítica del Código Electoral.



José Daniel López
Este joven representante de Cambio Radical ha sido uno de los principales fiscalizadores del proceso de vacunación contra el Covid-19 que prepara el gobierno nacional.



Gabriel Santos
Fue uno de los críticos del proyecto de *Habeas Data* y ha mostrado interés en temas financieros. Cuestiona algunas de las posturas más conservadoras dentro de su partido, el Centro Democrático.



Christian Garcés Aljure
Es uno de los recientes liderazgos en la comisión tercera, En temas económicos y financieros, suele asumir posturas críticas en los proyectos más populistas.



Mauricio Toro
A pesar de ser de oposición, sus consideraciones fueron ampliamente tenidas en cuenta en la ponencia del PL que regula *ride-sharing*. Sigue liderando temas como el de criptoactivos.



Faber Muñoz
Este representante del Partido de la U ha liderado el equipo de ponentes del proyecto de ley 388 de seguridad social en plataformas. Su equipo también es muy receptivo ante los temas de salud.



Adriana Gómez Millán
Esta representante liberal de la comisión sexta se ha convertido en uno de los liderazgos de la comisión a cargo de los asuntos relacionados con el transporte y ha demostrado ser conciliadora.



Juan Diego Echavarría
El representante liberal, presidente de la comisión séptima, ha profundizado las diferencias entre las séptimas de Senado y Cámara, siendo un actor clave, especialmente en la reforma a la salud.

Senado:



David Barguil
Es uno de los liderazgos más claros de la comisión tercera. Su habilidad política le permite posicionar sus proyectos con facilidad en la comisión y plenaria.



Fernando Araujo
Lideró la ponencia del proyecto que regula la vacunación contra el Covid-19. En la comisión tercera se ha convertido en una voz respetada por sus colegas.



Horacio José Serpa
El senador liberal ha venido ganando liderazgo, al ser ponente de la Ley de Turismo y, al estar en comisión sexta, será clave en la discusión de *ride-sharing*.



José Ritter López
El presidente de la comisión es además quien preside las comisiones conjuntas. Será un actor esencial para la aprobación de la reforma a la salud y las regulaciones laborales.

“I realized that
public affairs
were also my
affairs”

Helen Gahagan Douglas

jocampo@orza.com.co

mjescandon@orza.com.co

garaujo@orza.com.co



ORZA

orza.com.co